



DAEM: 0025.-  
15/04/2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numeral 7), letra J) numeral 8) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

- Considerando los recursos disponibles del Presupuesto Vigente Área Educación, año 2014.
- El Bus perteneciente al Área de Educación.
- El Bus de Placa Patente NW-4443, que fue chocado por otro vehículo cuando se encontraba de Gira en Valdivia con alumnos de la Comuna de Litueche.
- Que, el Bus se encontraba asegurado.
- Que, el daño encontrado en el parachoques no es producto del accidente mencionado anteriormente, por lo que la compañía no cubrirá dicha reparación.
- Se necesita cancelar el pago por deducible de Siniestro N° 113.174.130. Bus Mercedes Benz Modelo LO-915, año 2007, Placa Patente NW-4443.
- El Memorándum del Jefe del Departamento de Educación.

**DECRETO :**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo "Costo de Evaluación Desproporcionado" para el "PAGO POR DEDUCIBLE BUS DEPARTAMENTO DE EDUCACION NW-4443", por un valor de \$ 248.805.- (Doscientos cuarenta y ocho mil, ochocientos cinco pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de RICARDO RUMUALDO CATALAN ESPINOZA, Rol Único Nacional N° 09.531.657-3, por un valor de \$ 248.805.- (Doscientos cuarenta y ocho mil, ochocientos cinco pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútase el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos del Presupuesto Vigente Área Educación, año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



ALCARENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde